

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **146**

Fecha: 24/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03018 2012 00616	Ordinario	DULFAY YINETH MONROY	ERNESTO GARCIA BARRIGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Librese comunicación al Juzgado 72 Civil Municipal, con el fin que envíe debidamente digitalizado el expediente 2010-256, que cursa en ese Despacho Judicial. Se reconoce a los señores JOSÉ JHONIER VÉLEZ NARANJO, PAULA BIBIANA NARANJO TAMAYO y CÉSAR DAVID VILLAMIL COPETE, como cesionarios del señor CÉSAR ARMANDO VILLAMIL SEGURA, quienes a su vez se tienen como litisconsortes de la demandante. Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 7 del mes de marzo del año 2022.	23/11/2021	1
1100131 03018 2006 00396	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	MELQUISEDEC RUIZ VELANDIA	Auto ordena entregar títulos Atendiendo que el Juzgado 18 Civil del Circuito, colocó a disposición de este Despacho, los dineros consignados para esta actuación, se dispone: Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 30 de julio de 2018, frente a la entrega de dineros (fol. 327)	23/11/2021	1
1100131 03018 2010 00353	Expropiación	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	BERNARDO PARDO RESTREPO	Auto declara desierto recurso Se declara desierto el recurso de apelación concedido en el auto de 16 de septiembre del año en curso. Por Secretaría requiriese al Juzgado 18 Civil del Circuito, con el fin de que den contestación a nuestro oficio 2020-0172 de 20 de febrero de 2020, radicado en dicho Despacho de manera física (fol. 685)	23/11/2021	1
1100131 03018 2011 00348	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	HENRY CASTRO SUPELANO	Auto resuelve Solicitud Efectivamente le asiste razón a la petente, por lo que se dispone: Se corre traslado a la parte actora, de la objeción presentada por el demandado, en consecuencia por Secretaría súbase al micrositio el contenido de los folios 469 a 496. A pesar de lo anterior, se le pone en conocimiento de la apoderada que este Despacho Judicial, se encuentra abierto al público desde el 1° de septiembre del año en curso, por lo que puede comparecer a la sede del Juzgado a revisar de manera física el expediente, que ente otras cosas, no está digitalizado. Una vez se den los presupuestos del numeral 1° del artículo	23/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad..
1100131 03 021 2009 00864	Ordinario	ZOILA VIRVIESCAS	MARIA HELENA CARDENAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para continuar con la diligencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 8 del mes de marzo del año de 2022. Personería a RAFAEL OCTAVIANO GONZÁLEZ TÉLLEZ, como apoderado de la demandada, para los fines y efectos del poder conferido. Personería a FABIÁN ENRIQUE ANGARITA SALAZAR, como apoderado de la parte actora, para los fines y efectos del poder sustitución que precede. Se le pone de presente a las partes. Que este proceso no se encuentra digitalizado, aunado a ello, este despacho judicial está abierto al público, desde el pasado 1º de	23/11/2021	1
1100131 03 021 2009 00865	Ordinario	LIGIA MARGARITA GARCIA ARISTIZABAL	ALVARO PEREZ	Auto ordena oficiar Accediendo a lo solicitado, por Secretaría librese el oficio ordenado en el auto de 6 de mayo de 2019	23/11/2021	1
1100131 03 021 2012 00139	Ordinario	FLOR ROCIO MORENO ESPINOSA	HEREDEROS DETERMINADOS DIOCELINA PEREZ DE MORENO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se acepta la excusa presenada por JOSÉ MIGUEL TORO SALDAÑA, a quien se releva del cargo y en consecuencia se designa como curador de los herederos indeterminados de DIOSELINA PÉREZ GARZÓN a JOHN FREDY LADINO REUTER	23/11/2021	1
1100131 03 021 2012 00476	Ordinario	MARTHA VIANY LEON PARADA	LENNY CLEMENCIA GOMEZ MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que precede, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 9 del mes de marzo del año 2022.	23/11/2021	1
1100131 03 021 2013 00438	Ordinario	ARTURO GARZON SABOGAL	STELLA ALDANA ALONSO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Teniendo en cuenta que en audiencia de 22 de septiembre del año en curso, se dispuso el emplazamiento de STELLA ALDANA ALONSO y los herederos indeterminados de ARCADIO GONZÁLEZ GARZÓN, y siendo que la primera de las nombradas comparece al proceso, solicitando copias del proceso y el aplazamiento de la audiencia programada en los autos, se dispone: 1.- Tener por notificada por conducta concluyente a la señora STELLA ALDANA ALONSO, en consecuencia Secretaría contabilice el término que tiene la demandada para contestar la demanda.	23/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 021 2014 00097	Ordinario	LUIS HUMBERTO PAEZ ORTIZ	LUIS FERNANDO MENDEZ LOZANO	Auto pone en conocimiento AUTO ABRE A PRUEBAS EL PROCESO. PARTE DEMANDANTE: DOCUMENTAL, TESTIMONIAL, INTERROGATORIO DE PARTE, PERICIAL: Se designa como perito evaluador de inmuebles a LUCIANO JORGE SAMUEL GUERRERO JOJOA para que rinda el dictamen solicitado, dentro de los diez (10) días siguientes al de su posesión para lo cual se señala la hora de las 9:15 a.m., del día 13 del mes de diciembre del año 2021 e INSPECCIÓN JUDICIAL. INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILAR: TESTIMONIAL y DOCUMENTAL, INSPECCIÓN JUDICIAL. Para llevar a cabo la inspección	23/11/2021	1
1100131 03 022 2008 00279	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	CARMEN ROSA GALLO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se acepta la excusa presentada por GERARDO IGNACIO URREA CÁCERES, por lo que se releva del cargo, y en su lugar se designa a ALBERTO CRISTANCHO VARELA de la lista del IGAC, quien deberá rendir su dictamen de consuno con el otro auxiliar designado, dentro de los quince (15) días siguientes al de su posesión. Para lo cual se señala la hora de las 9:15 a.m., del día 15 del mes de diciembre del año 2021.	23/11/2021	1
1100131 03 023 2003 00085	Expropiación	IDU INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	VICTOR MANUEL HURTADO GAVIRIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia En atención a los problemas de salud del señor JUAN AGUSTÍN VELÁSQUEZ CUBILLOS, se ordena que por Secretaría se oficie al Consejo Superior de la Judicatura, con el objeto de que se excluya el nombre del mismo, de todas las listas en donde aparezca como evaluador. Art. 50 del C.G.P. En consecuencia se designa a VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, como perito evaluador, quien deberá rendir su dictamen de consuno con el otro auxiliar designado, dentro de los quince (15) días siguientes al de su posesión. Para lo cual se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 14 del mes de diciembre del año	23/11/2021	1
1100131 03 023 2006 00134	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	ALFONSO CRUZ RUIZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Vista la constancia anterior, se releva del cargo de perito a ALBERTH YOANY LÓPEZ GRUESO, y se ordena la compulsas de copias al C.S.J., para los efectos del artículo 50 del C.G.P., y en su reemplazo se designa como evaluador de inmuebles a JUAN ALEJANDRO GARCÍA LÓPEZ, quien deberá rendir el dictamen en forma CONJUNTA con el perito del IGAC, dentro de los quince (15) días siguientes al de su posesión, para lo cual se señala la hora de las 8:30 a.m., del día 16 del mes de diciembre del año en curso.	23/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 023 2011 00805	Divisorios	MARIA ELVIRA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	MARIA DOLORES GONZALEZ YUBAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El cedente y el cesionario, estense a lo resuelto en el auto de 21 de febrero de 2019, pues las razones allí expuestas no han cambiado a la fecha. Señálese el próximo 3 del mes de febrero de 2022, a la hora de las 8:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate del predio, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Háganse las publicaciones de conformidad con el artículo 450 del C.G. del P.	23/11/2021	1
1100131 03 023 2013 00360	Divisorios	ORGANIZACION DANN LTDA.	JUAN CARLOS ALDANA GARAY	Auto nombra Auxiliar de la Justicia En atención a que el señor GERMÁN DARIO ORTIZ GORDILLO, no tomó posesión del cargo ni se excusó, se ordena que por Secretaria se compulsen copias para los efectos del Art. 50 del C.G.P. En consecuencia, se designa a HUGO ALEJANDRO NOGUERA C. como perito evaluador, quien deberá rendir su dictamen, dentro de los quince (15) días siguientes al de su posesión. Para lo cual se señala la hora de la 9:30 a.m., del día 14 del mes de diciembre del año 2021.	23/11/2021	1
1100131 03 023 2013 00924	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS EDUARDO MATEUS RODRIGUEZ	Auto reconoce personería Se le pone de presente a la apoderada del BANCO AGRARIO, que este Despacho, se encuentra abierto al público, por ende, puede comparecer al Juzgado a revisar la actuación en físico, toda vez que, de la revisión del expediente, no se visualiza la información solicitada en el memorial que precede. Personería a RAQUEL STELLA VALENZUELA SANDOVAL, como apoderada de la actora, para los fines y efectos del poder conferido	23/11/2021	1
1100131 03 023 2014 00526	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LIMITADA - EN LIQUIDACION	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Vista la constancia anterior, se releva del cargo de perito a JEASSON MANUEL ALFONSO ZORRO, y se ordena la compulsión de copias al C.S.J., para los efectos del artículo 50 del C.G.P., y en su remplazo se designa como evaluador de inmuebles a CARLOS ENRIQUE MEDINA PRIETO, quien deberá rendir el dictamen en forma CONJUNTA con el perito del IGAC, dentro de los quince (15) días siguientes al de su posesión, para lo cual se señala la hora de las 8:340 a.m., del día 15 de diciembre del año en curso.	23/11/2021	1
1100131 03 031 2014 00087	Ordinario	NELLY SUSANA BOLIVAR DE JOYA	FLOR ANGELA LEON BARACALDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las 2:30 p.m., del día 2 del mes de marzo del año 2022.	23/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 034 2008 00548	Ordinario	BLANCA AYDEE RODRIGUEZ VEGA	COOPERATIVA CREDITICIA POPULAR - CREDIPOPULAR	Auto resuelve desistimiento Se acepta el DESISTIMIENTO que hace la señora ETELVINA VEGA, por ende se DISPONE: 1.- La terminación del proceso, única y exclusivamente frente a la pretensión 6 de la reforma de la demanda. 2.- Ordénase la cancelación de la inscripción de la demanda, frente a este predio, librese oficio en tal sentido al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad. 3.- Sin costas. Agréguese a los autos las fotos de las vallas instaladas en los inmuebles objeto de la demanda; por Secretaría inclúyase su contenido en el Registro Nacional de Perteneencias.	23/11/2021	1
1100131 03 034 2015 00105	Ordinario	JIMMY REINALDO MÓSQUERA FERIA	SÓCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUTOMOTORA S A SIDAUTO S A	Auto aprueba liquidación de Costas	23/11/2021	1
1100131 03 049 2020 00204	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	GLOBAL LOGISTCS SERVICES LTDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	23/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00663	Sucesión	MARIA NIDIA GALVIS DE MORA	INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda	23/11/2021	1
1100140 03 045 2017 01222	Ejecutivo Singular	DIANA MARCELA LEMOS MEJIA	JUAN CARLOS GUEVARA PINEDA.	Auto decide recurso ...Ahora bien, en el caso de autos, el apelante, tal y como lo indica, ante el juez de conocimiento, y de manera escrita, hizo los reparos en contra de la sentencia apelada; no obstante, en segunda instancia, no sustentó el recurso, como lo indica el Decreto citado, lo que trajo como consecuencia que se declarara desierto el recurso. Aunado a lo anterior, es de conocimiento, que las normas procesales son de orden público y de obligatorio cumplimiento. Por los breves argumentos expuestos, no son de recibo las alegaciones impetradas por el apelante, pues carecen de fundamento jurídico, pues el trámite	23/11/2021	1
1100140 03 055 2020 00418	Ejecutivo Singular	PINTURAS PURPURA EU	APONTE MORENO LTDA	Auto admite recurso apelación Por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación incoado por la parte demandante, en contra del auto de 2 de septiembre de 2020, por medio del cual el Juzgado 55 Civil Municipal de la ciudad, negó la orden de pago deprecada. En firme este proveído, ingrese el proceso al despacho para resolver la instancia	23/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA CYOLA GARCÍA
SECRETARIO